



ORDENANZA N° 3009/2024

VISTO:

La aprobación en Primera Lectura del Proyecto de Ordenanza referido a “CONVALIDACIÓN DEL CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – MONOTRIBUTO UNIFICADO” y;

CONSIDERANDO:

Que aprobado en Primera Lectura el Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, Art. 69º, para que, dentro del período entre la primera y segunda lectura, plazo no menor de 15 días corridos, se proceda a la convocatoria de la Audiencia Pública Informativa.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art.1º.-) CONVÓCASE a Audiencia Pública para informar sobre el Proyecto de Ordenanza referido a “CONVALIDACIÓN DEL CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – MONOTRIBUTO UNIFICADO”.-

Art.2º.-) PROCÉDASE a cumplimentar, según la Ordenanza 1450/04, Art. 5º y 6º, las condiciones que se fijan para las Audiencias Públicas Informativas u Ofrecidas.-



ORDENANZA N° 3009/2024

Art.3º.-) FÍJANSE las siguientes pautas para la convocatoria prevista en el Art.1º de la presente Ordenanza:

TEMARIO: Proyecto de Ordenanza referido a “CONVALIDACIÓN DEL CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – MONOTRIBUTO UNIFICADO”.-

FECHA A REALIZARSE: El día martes 10 de diciembre de 2024 a la hora 12:00, en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Ceballos.-

AUTORIDADES PARTICIPANTES: Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante.-

PUBLICIDAD: Cumplimentar lo establecido en el Art. 6º, Inc. d) de la Ordenanza N° 1450/05. Esta publicidad deberá realizarse por medios radiales y TV locales, parlantes de calle, invitación a entidades representativas, Centros Vecinales, instituciones, etc.-

DOCUMENTACION DISPONIBLE: Proyecto de Ordenanza referido a “CONVALIDACIÓN DEL CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – MONOTRIBUTO UNIFICADO”.-

CONSULTAS A DISPOSICION: Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante.-

Art. 4º.-) COMUNÍQUESE, Publíquese en el B.O.D., Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 40MA, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 CONSTANDO EN ACTA N° 2108.-

2